

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31669 *GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARYDABA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de Gecocsa, General de Construcciones Civiles, S.A. y Arydaba, S.L. en sus respectivas sesiones celebradas con carácter de universal el día 30 de octubre de 2009, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las dos entidades mediante la absorción de Arydaba, S.L. por Gecocsa, General de Construcciones Civiles, S.A., con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente. La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los correspondientes de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2008, debidamente auditados, teniendo efectos contables desde el 1 de enero de 2009, de acuerdo con el Proyecto de Fusión de fecha 15 de junio de 2009 elaborado conjuntamente por los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 23 de octubre de 2009.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), 30 de octubre de 2009.- La Secretaria del Consejo de Administración de Gecocsa, General de Construcciones Civiles, S.A., María Angélica de Bartolomé García, y la Secretaria del Consejo de Administración de Arydaba, S.L., María Teresa García Muñoz.

ID: A090079558-1